

H. AYUNTAMIENTO DE SUDZAL  
YUCATÁN



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2018 - 2021

# Índice

CAPITULO 1 .....	4
PRESENTACIÓN.....	4
Integrantes del Cabildo.....	5
CAPITULO 2 .....	6
PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....	6
CAPITULO 3 .....	7
FUNDAMENTOS JURIDICOS .....	7
CAPITULO 4 .....	16
DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL .....	16
ASPECTOS GEOGRÁFICOS.....	17
PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO.....	18
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES .....	19
ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	20
ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS .....	21
FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES.....	21
GOBIERNO .....	22
CAPITULO 5 DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO.....	24
ACTIVIDAD AGROPECUARIA.....	24
EMPLEO.....	25
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS .....	26
TURISMO .....	26
DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA PROBEZA.....	27
SALUD.....	27
EDUCACIÓN Y CULTURA.....	28
DEPORTE .....	30
GRUPOS VULENRABLES .....	31
DESARROLLO TERRITORIAL .....	32
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	32
VIVIENDA .....	33
SEGURIDAD PÚBLICA, PATRIMONIAL Y PROTECCION CIVIL .....	34
SEGURIDAD PÚBLICA .....	34
CERTEZA JURIDICA Y PATRIMONIAL.....	36
PROTECCION CIVIL.....	36
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD .....	37
CALLES Y ALUMBRADO .....	37
AGUA POTABLE, DRENJE Y ALCANTIRALLADO.....	38

PARQUES, JARDINES, MERCADO, PANTEONES, RASTRO Y SERVICIOS DE LIMPIA.....	39
ASUNTOS RELIGIOSOS .....	40
CAPITULO 6 .....	40
INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION .....	40
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DE APOYO.....	41

# CAPITULO 1

## PRESENTACIÓN

La razón de ser de todo gobierno es a generación de bienes públicos y la elevación de la calidad de vida de sus gobernados. El H. Ayuntamiento de Sudzal, 2018-2021, entiende esta misión y trabajará en funciones de su cabal cumplimiento. Las bases de esta labor en beneficio de la localidad de Sudzal y sus respectivas Comisarías han quedado plasmadas en este documento que es el Plan Municipal de Desarrollo, rector de las acciones del presente Gobierno Municipal.

Para llegar a esta definición de lo que habrá de hacerse a favor del Municipio en los próximos tres años, convocamos a todos los Regidores y habitantes del Municipio a aportar sus propuestas, ideas y sugerencias que nos permitan alcanzar el mayor consenso posible sobre lo que es mejor para todos.

Nuestra sociedad es participativa, que opina, aporta ideas, señala deficiencias, propone soluciones y coadyuva en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de todo el Municipio.

Una visión humanista de nuestro municipio tiene que ser necesariamente aquella que atienda a las diferentes necesidades y potencialidades de las personas que conforman la comunidad. En el orden material y en el plano de la espiritualidad de las personas, el Gobierno Municipal 2018-2021 habrá de consolidar las obras y los programas que ya existen para ese fin y emprenderá nuevas acciones que amplíen el alcance cuantitativo y cualitativo de nuestro trabajo por Sudzal y sus Comisarías.

En los meses que están por venir, nadie deberá quedarse al margen de este movimiento social y de gobierno que ya empieza a dar sus primeros frutos de integración de este documento, el Plan Municipal de Desarrollo, que es resultado de un esfuerzo colectivo de todos los habitantes de este Municipio y su Ayuntamiento.

El compromiso es con Sudzal, es con sus niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad y por ellos se trabajará intensamente para que con la ayuda de las diversas instancias de Gobierno hagamos de este Plan Municipal una realidad en el que se ha proyectado el futuro deseado y los medios efectivos para conseguirlo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, plasma el interés de todos los habitantes del Municipio de Sudzal, el lograr contar con mejores servicios y más beneficios para vivir mejor.

### ***Integrantes del Cabildo***

**C. Alejandro Duarte Caamal**  
Presidente Municipal

**C. Ilda Fany Silveran Martínez**  
Síndico

**C. José Emmanuel Chan Torres**  
Secretario Municipal.

**C. María Rosalina Chan Eb**  
Regidor de Salud y Parques y Jardines.

**C. Fabio Piste Collí**  
Regidor de Cementerios y Parques y Jardines.

## CAPITULO 2

### PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

#### Misión

Somos un gobierno municipal que trabaja con sensibilidad, transparencia y honestidad para brindar y mantener el bienestar de los habitantes a través de un servicio eficiente, constante y ordenado en cada una de sus áreas, para la atención de las diversas necesidades de la sociedad

#### Visión

Queremos ser un municipio objetivo, seguro, ordenado, con grandes alternativas para la población, que trascienda por su producción agropecuaria y por los espacios turísticos con los que cuenta, así como áreas recreativas y deportivas, con la participación de nuestros habitantes, para ser percibidos como un Municipio en desarrollo y con alta calidad de vida

#### Valores

Para alcanzar la visión de H. Ayuntamiento que queremos, es necesario que los integrantes de la sociedad en general aprecien los valores y actitudes que son necesarias para vivir y convivir armónicamente, lo cual se logrará:

Por medio del diagnóstico y trato con equidad permanente, fomentando el respeto hacia todos los que integran la comunidad en general.

Mediante el servicio efectivo sin distinción alguna, cuidando siempre la sensibilidad y tolerancia.

La responsabilidad, compromiso y honestidad que se inculque en los Servidores Públicos.

Ejercer un trabajo con orden y transparencia, en el que se contemplen objetivos claros con los recursos municipales, estatales y federales que se requieran, los cuales sean comunicados a la sociedad.

## CAPITULO 3

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes de orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán,

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 26.- refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía

Artículo 73.- se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la constitución.

Artículo 115.- los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, en el municipio libre conforme a las bases siguientes:

V.- los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federaron o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la autorización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

## **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán**

Artículo 82.- Las facultades y competencias del municipio libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetaran a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el plan municipal y los planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

## **Ley Federal de Planeación**

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con Gobiernos Estatales y Municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.



Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, abra un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinara los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el congreso de la unión tendrá la intervención que señala la ley.

### **Ley Estatal de Planeación**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeara el desarrollo de la entidad y se encauzaran las actividades de la administración pública estatal y municipal;

V.- Las bases para que el ejecutivo estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos. Para ellos, estará basada en los siguientes principios:

V.-El fortalecimiento del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es la atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del estado tendrá lugar la participación y consulta dentro de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados partir de la toma de posesión del ayuntamiento y si vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponde, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución: establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus precisiones se referían al conjunto de la actividad económica y social y regían el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el plan estatal y con el plan nacional de desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de plan queda reservada, exclusivamente, para el plan estatal de desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El plan estatal y los planes municipales de desarrollo indicaran los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deba ser elaborado conforme a este capítulo.

Estos programas observaran congruencias con el plan nacional, el plan estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que este establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere a la ley de los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

## **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**

Artículo 1.- La presente ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- Los Ayuntamientos tienen las facultades y obligaciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

### **B) De Administración:**

I.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana conforme a la ley de la materia;

II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como aprobar los programas relativos;

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

Artículo 55.- El Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde:

I.- Representar al Ayuntamiento política y jurídicamente, delegar en su caso, esta representación y cuando se trate de cuestiones fiscales y hacendarias, representarlo separada o conjuntamente con el Síndico;

Artículo 56.- Son obligaciones del Presidente Municipal:

I.- Presidir y dirigir las sesiones de Cabildo;

II.- Formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamento y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La Planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberá ser armónico con los relativos a los ámbitos estatal y federales, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos e planeación;

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser avaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacionales y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobadas por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipales y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos al largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 119.- Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser representados al Cabildo.

El Programa Operativo Anual, contendrá:

I.- Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;

II.- Objetivos y metas a corto plazo;

III.- Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;

IV.- Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y

V.- Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018**

El Plan Nacional de desarrollo es un documento elaborado por el poder ejecutivo federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros poderes de la unión y con los órdenes estatal y municipal del gobierno. Así mismo, es el instrumento rector e toda acción emprendida por la administración pública federal y debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

### **Plan Estatal de Desarrollo 2012 – 2018**

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenara y normara las acciones del gobierno y está conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía por cinco grandes ejes: Gobierno para el cambio, estado de derecho, desarrollo social y humano, desarrollo económico y desarrollo regional, en cuyos retos, objetivos y estrategias se resumen las aspiraciones del pueblo para alcanzar corresponsablemente la mejor calidad de vida a que todos tenemos derecho.

### **Creación del Copladem**

En un gobierno democrático, la planeación participativa es un imperativo, sin ella las acciones de nuestro ayuntamiento se perdería han actos deshilvanados, sin armonía y complementación, la sociedad no tendría un punto de referencia al cual acudir para darle orden y sentido a sus propias iniciativas. Un gobierno municipal participativo consulta a la sociedad sobre sus necesidades y prioridades para convertirlas en programas de gobierno.

## CAPITULO 4

### DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL

#### Introducción

A fin de establecer las condiciones bajo las cuales operara la administración municipal 2018 – 2021, se elaboró un Diagnóstico objetivo y realista de la situación que guarda el municipio, en el cual se tomó en cuenta todas las características del Municipio, tales como su aspecto demográfico, económico, social y de servicios.

#### Toponimia

En lengua maya el nombre significa agua donde está el árbol suudz.

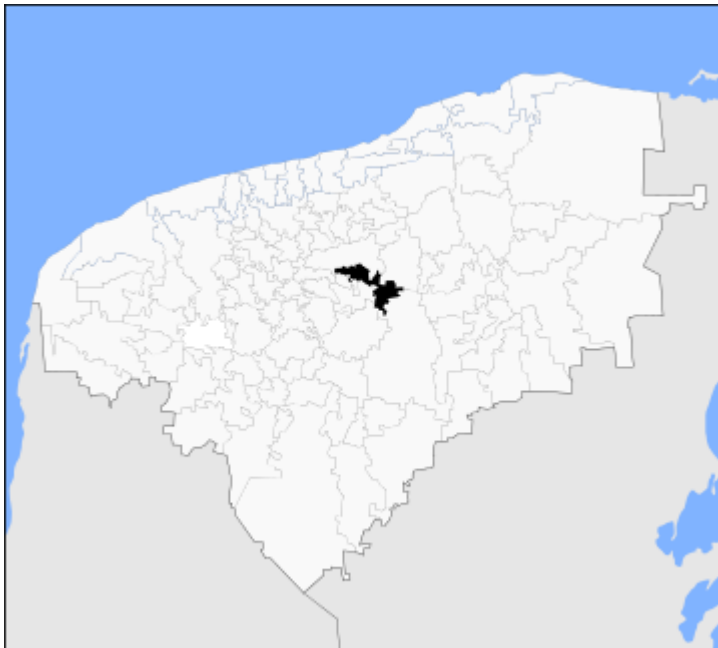
#### Escudo





## **ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

### **Mapa**



### **Extensión**

El municipio de Sudzal ocupa una superficie de 222.30 Km<sup>2</sup>. Limita al norte con Izamal, al sur con Kantunil-Sotuta, al este con Yaxcaba-Dzitas-Tunkas y al oeste con Izamal.

### **Orografía**

La superficie del territorio municipal es plana en su totalidad, clasificada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, alta y escarpada.

### **Clima**

La región donde se localiza el Municipio de Sudzal, es cálido subhúmedo, con lluvias en verano. Su temperatura media anual es de 24.6°C y una precipitación pluvial media anual de 73.9 milímetros. Predominan los vientos procedentes del sureste.

## **Hidrografía**

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman aguadas.

## **Flora**

Existen porciones consideradas como selva mediana y baja caducifolia, cuyas especies más comunes son: ramón, chaya, tamarindo, flamboyán, chukúm, sábila y ceiba.

## **Fauna**

Respecto a la fauna, las especies más comunes de animales que habitan el municipio son: conejo, venado, armadillo, mapache, gato de monte, chachalaca, tzutzuy, codorniz, chel, pavo de monte, cardenal, iguanos, lagartijas y serpientes constrictoras y venenosas, como la boa y la cascabel.

## **Características y Uso de Suelo**

El origen geológico del municipio corresponde a la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo regosol que se encuentra en toda la región.

## ***PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO***

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 3 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,014 personas. Su lengua indígena es el maya.

## **Evolución Demográfica**

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población total del municipio es de 1,710 habitantes, de los cuales 896 son hombres y 814 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.08 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2014:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	9	6	3
Defunciones	1	0	1

## Religión

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 794 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 739 habitantes.

## INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

### Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al ciclo escolar 2013-2014 de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI en 2015:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
4	Prescolar
4	Primaria
1	Secundaria

**Nota.** La cuantificación de escuelas está expresada mediante los turnos que ofrece un mismo plantel y no en términos de planta física.

### Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI, al año 2014 se cuenta con 1 unidad médica de consulta externa

### Vivienda

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta al año 2015 con 459 viviendas

## Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), son las siguientes

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	97.39
Agua Entubada	97.89
Drenaje	93.57

## Medios de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI, al año 2014 se cuenta con una agencia postal.

## Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI, al año 2014 tiene una longitud de 117 km.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

### Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2015 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 575 personas, de las cuales 562 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	45.55
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	19.75
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	24.73
Otros	9.96

## **ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS**

### **Monumentos Históricos**

#### **Arquitectónicos**

En la cabecera existe el templo de la Asunción, construido en el siglo XVI.

#### **Arqueológicos**

Dentro de la jurisdicción municipal hay tres sitios en donde se pueden apreciar vestigios y son: Santa Catalina, Tocabatz y Acún.

## **FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES**

### **Fiestas Populares**

El 15 de agosto se celebra la fiesta en honor de la Virgen de la Asunción.

### **Tradiciones y Costumbres**

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

### **Trajes Típicos**

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

## **Artesanías**

La confección de huipiles, blusas y guayaberas de algodón.

## **Gastronomía**

### **Alimentos**

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

### **Dulces**

Se elaboran: yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

### **Bebidas**

Las más tradicionales son: el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

## **GOBIERNO**

### **Principales Localidades**

El municipio cuenta con 14 localidades, de las cuales las más importantes son:

- Sudzal (Cabecera Municipal)
- Chumbec
- Nuevo Tzalam
- Kambabchen de Valencia
- San Bernardino

### **Regionalización Política**

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal (02) y tiene los Distritos Locales Electorales VIII, IX, X, XI, y XII.

## Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C. Agustín Caamal	1941-1942
C. José Jesús Pech	1943-1945
C. Cándido Pech H.	1945-1946
C. Idelfonso Valencia	1947-1949
C. Salomé Acosta López	1950-1952
C. Federico Herrera	1953-1955
C. Galo H. López Acosta	1956-1958
C. Manuel Quiñónez	1959-1961
C. Quintiliano Polanco	1962-1964
C. Galo H. López Acosta	1965-1967
C. Francisco Acosta Basto	1968-1970
C. Narciso Sánchez P.	1971-1973
C. Francisco Acosta Basto	1974-1975
C. Feliciano Pech Delgado	1976-1978
C. Alfredo Valencia R.	1979-1981
C. Bernardo Ávila Herrera	1982-1984
C. Florencio Caamal Briceño	1985-1987
C. Abelardo Caamal Carvajal	1988-1991
C. Demetrio Caamal Carvajal	1991-1993
C. Pedro Gonzalo Briceño	1994-1995
C. Demetrio Caamal Carvajal	1995-1998
C. Bernabé Caamal Cabrera	1998-2001
C. Juan Antonio Valencia Iuit	2001-2004
Ing. Raúl Alfredo Valencia Heredia	2004-2007
C. Elisa Maribel Valencia Heredia	2007-2010
C. Nicolás Chunab Chan	2010-2012
C. Kithy Janet May Chuc	2012-2015
C. Teófilo Cocom Cauich	2015-2018

## CAPITULO 5

### DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO

#### ACTIVIDAD AGROPECUARIA

##### Diagnóstico

Se ha advertido una carencia en infraestructura que permita incrementar la producción hortícola, así como la falta de gestión de créditos y apoyos para iniciar programas de producción agrícola, pecuaria y apícola.

En algunas zonas del municipio existe el abandono del campo, por falta de incentivos e insumos agrícolas, así como la inexistencia de equipos de sistema de riego en algunas áreas, y problemas técnicos en los existentes cuyo costo de reparación es en muchas ocasiones muy elevado para los productores.

Costo elevado de la electricidad en las unidades de riego  
Falta de caminos de acceso a las unidades productivas  
Equipos de riego obsoletos  
Problemas ocasionados por la naturaleza y por la inseguridad

##### Objetivo General

Nuestra prioridad es el apoyo al sector agropecuario a fin de que las actividades agropecuarias sean realizadas de forma adecuada y conjuntándose esfuerzos de productores con las distintas instancias gubernamentales pueda ser efectivo y dar resultados concretos a la economía y al sustento familiar del mismo.

##### Objetivos

1. Incrementar la capacidad de generar un mejor beneficio económico de la producción agropecuaria en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Brindar apoyo a la comunidad dedicada a la actividad agropecuaria con asesoría técnica adecuada a los productores
    - ii. Informar a los productores de los diversos programas de apoyo
    - iii. Ejecutar los programas federales en beneficio de los productores
    - iv. Gestionar la construcción de invernaderos
    - v. Fomentar entre los habitantes la cultura de la siembra de árboles frutales y hortalizas de traspatio para el autoconsumo
    - vi. Impulsar la habilitación y rehabilitación de sistemas de riego para las unidades agrícolas.



- vii. Adquirir bombas motorizadas para apoyar el combate de plagas en las diferentes unidades de producción.
  - viii. Proporcionar apoyo a las unidades productivas que requieran vigilancia continua con motivo de actos delictivos que dañen sus unidades.
2. Mejorar el ingreso de la población rural.
- a. Estrategias
    - i. Gestionar y apoyar en la realización de los caminos saca cosechas y de aquellas unidades de producción que así lo requieran
    - ii. Impulsar el interés del sector campesino para modernizar, innovar y tecnificar mecanismos de producción

## **EMPLEO**

### **Diagnóstico**

Entre la población económicamente activa podemos encontrar al sector secundario, que incluye a los trabajadores asalariados en distintas ramas, pero en su mayoría se trata de trabajadores de la construcción, quienes en muchas ocasiones cuentan con un trabajo inestable, mismo que no les permite garantizar el sustento familiar diario

### **Objetivo general**

Apoyar a los trabajadores en la consecución de empleo que les permita obtener ingresos para el sustento familiar.

### **Objetivo**

1. Propiciar la generación de empleo en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Otorgar al sector obrero en la medida de lo posible, la realización de obras en el municipio
    - ii. Apoyar la iniciación de pequeñas y medianas empresas en el municipio que pudieran generar empleos
2. Impulsar la obtención de un empleo formal que permita una estabilidad económica
  - a. Estrategias
    - i. Promover programas de capacitación que mejoren la calidad de la mano de obra
    - ii. Apoyar a la clase obrera para la obtención de empleos en el Estado, mediante la información adecuada en la bolsa de trabajo.

## **COMERCIO Y OTROS SERVICIOS**

### **Diagnóstico**

En esta actividad se ha observado que hay una carencia de información acerca de las posibilidades de mejora y obtención de apoyos para las diferentes actividades comerciales y que el llamado terrorismo fiscal ha sido motivo de ocasión para que varios comercios no deseen continuar con su actividad.

### **Objetivo General**

Impulsar la realización de las actividades comerciales y de servicios para incrementarlos en pro de una mejor economía municipal

### **Objetivos**

1. Contribuir al mejoramiento y continuidad de las actividades comerciales
  - a. Estrategias
    - i. Brindar información a los comerciantes acerca de los apoyos gubernamentales en sus respectivas áreas
    - ii. Prestar asesoría a los comerciantes para la obtención de apoyos gubernamentales para sus actividades
2. Apoyar para el mejoramiento de las actividades de prestación de servicios
  - a. Estrategias
    - i. Propiciar la creación de sociedad o cooperativas que integren a los grupos de prestación de servicios, para la correcta organización en sus actividades
    - ii. Proporcionar la asesoría que se requiera para la realización de los servicios de transporte de pasajeros en las diferentes rutas

## **TURISMO**

### **Diagnóstico**

En materia de turismo, Sudzal cuenta con algunos espacios turísticos que no han sido explotados, por la falta de interés en ellos, olvidándose de que tales espacios son regalos de la naturaleza que cubren grandes expectativas de belleza y admiración.

### **Objetivo General**

Entendemos al turismo como una nueva posibilidad de extender la economía, nuestro municipio cuenta con esta oportunidad gracias a los recursos naturales con los que cuenta, los cuales requieren ser puestos a la vista y al alcance de los visitantes

## **Objetivo**

1. Fomentar la competitividad turística
  - a. Estrategias
    - i. Promover la realización de un proyecto turístico que implique la rehabilitación de los vestigios de Santa Catalina
    - ii. Promover la realización de un proyecto turístico que implique la rehabilitación de los vestigios de Tocabatz
    - iii. Promover la realización de un proyecto turístico que implique la rehabilitación de los vestigios de Acún
  
2. Promover la presencia de visitantes al municipio
  - a. Estrategias
    - i. Implementar técnicas de mercadotecnia dirigidas a la atracción de visitantes
    - ii. Impulsar la realización de campañas de promoción

## **DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA PROBEZA**

### **SALUD**

#### **Diagnóstico**

A través de las consultas realizadas en la que también fue posible la instalación del Consejo de Salud Municipal fueron planteadas las necesidades en esta materia siendo estas:

La insuficiencia y falta de equipamiento de las instalaciones médicas

Falta de educación para la salud

Personal médico insuficiente que atienda las 24 horas del día, incluyendo los fines de semana

No se cuenta con programas preventivos para la salud

No se cuenta con equipo para efectuar campañas de fumigación contra el dengue y otras amenazas para la salud

Insuficiencia de medicamentos

Se carece de un medio de comunicación que permita mantener una comunicación constante entre la Clínica Media Rural y el Ayuntamiento, que permita coordinar las actividades de traslado médico de urgencia.

Falta de la cultura de limpieza de predio y patios.

## **Objetivo General**

El principal objetivo será garantizar a la comunidad servicios médicos efectivos y de calidad a través de las acciones que permitan mejorar las condiciones tanto en infraestructura como la atención de personal capacitado durante los días del año; así como la tarea en conjunto para lograr un municipio saludable.

## **Objetivos**

1. Apoyar para la incrementación de la cobertura efectiva de los servicios de salud en el municipio
  - a. Estrategia
    - i. Gestionar la presencia y atención de médicos en la Unidad Médica Rural, las 24 horas y durante los fines de semana
    - ii. Adquisición de una ambulancia de traslados y urgencias
    - iii. Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros de atención médica
    - iv. Adquirir un equipo para realizar estudios de Ultra sonido.
2. Contribuir para la disminución y prevención de enfermedades en el municipio.
  - a. Estrategias
    - i. Contribuir en los servicios de salud, proporcionando a la población apoyos para la adquisición de medicamentos
    - ii. Acondicionar y observar las medidas de higiene en el rastro y mercado municipal existentes
    - iii. Desarrollar campañas de decacharrización de nebulización y de vacunación de animales domésticos y prevención de enfermedades infectocontagiosas.
    - iv. Impulsar y fomentar la cultura de limpieza de predios y patios, mediante la promoción de programas y campañas de participación ciudadana orientada a los procesos de limpieza y descacharización.
    - v. Realizar pláticas constantes y promoción de la ciudadanía acerca de las enfermedades transmitidas por vector y la forma cómo prevenirlo.
    - vi.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **Diagnóstico**

Escaso apoyo para el combate del analfabetismo.  
Falta de concientización en la importancia de la educación de los hijos.  
Escasos intereses para elevar el nivel educativo.  
Escasos apoyos para impulsar actividades culturales.  
Escasa promoción de talleres y capacitación formal.  
No se cuenta con talleres de asesoría y capacitación educacional y cultural.

Falta de incentivos a los docentes y a los mejores alumnos de diferentes niveles.  
Falta de apoyo a los estudiantes de educación de medio superior y superior

### **Objetivo General**

Estamos conscientes y seguros de que la educación es un factor determinante para la obtención de una economía estable, además de que contribuye a tener una sociedad más armónica, segura y responsable por ello es necesario invertir y tomar medidas que contribuyan a aumentar la calidad y cantidad educativa que generen una formación integral en niños, jóvenes adultos, así como en personas de la tercera edad aunado al impulso cultural en el municipio.

### **Objetivos**

1. Disminuir el rezago educativo en el municipio
  - a. Estrategia
    - i. Promover y fomentar la educación para adulto a través del Instituto de Educación para Adultos del Estado y así combatir el analfabetismo.
    - ii. Promover talleres y capacitación no formal para el trabajo.
    - iii. Crear un centro de asesoría y capacitación.
    - iv. Apoyar constantemente a las escuelas del municipio, a través de obras que en materia de infraestructura y equipamiento sea necesario para mejorar los centros educativos y así poder prestar educación de calidad.
  
2. Contribuir para la permanencia de los estudiantes del nivel de educación media superior y superior.
  - a. Estrategias
    - i. Apoyar a los estudiantes de educación media superior y superior con becas y transporte
    - ii. Incentivara a los mejores alumnos de diferentes niveles
    - iii. Fomentar la importancia de la preparación educativa, mediante foros o talleres de formación vocacional.
    - iv. Apoyo para transporte y recursos para las actividades culturales y deportivas de las escuelas.
  
3. Promover la realización de eventos o espacios artísticos
  - a. Estrategias
    - i. Impulsar actividades culturales a través de diversas dependencias gubernamentales.
    - ii. Gestionar la realización de espacios culturales en el municipio que permitan contar con instalaciones adecuadas para el desarrollo de dichas actividades.

4. Impulsar el desarrollo artístico y cultural de la población.
  - a. Estrategias
    - i. Implementar talleres de música, teatro, artes plásticas y demás actividades que contribuyan al desarrollo de talentos artísticos en el municipio.
    - ii. Realizar concurso de canto y baile de manera periódica
    - iii. Promover la conservación de las costumbres y tradiciones para la conservación de la identidad cultural.

## **DEPORTE**

### **Diagnóstico**

El deporte es una actividad que ha sido poco apoyada en el municipio, puesto que no se cuenta con apoyo económico para los costos que implica; asimismo hay una falta de entrenadores para las diferentes disciplinas y existen deportes que han dejado de practicarse en el municipio por falta de impulso.

### **Objetivo General**

Esta actividad es de suma importancia para la población, debido a que contribuye a mejorar las condiciones físicas, mentales y de salud, por ello se generaran estrategia que impulsen la práctica del deporte en diversas disciplinas.

### **Objetivos**

1. Mejorar la condición física de la población del municipio
  - a. Estrategias
    - i. Promover la práctica del deporte como medio para mantener una vida activa y saludable, utilizando espacios en parques, centros educativos, instalaciones deportivas y otros espacios públicos del municipio.
    - ii. Realizar torneos deportivos infantiles y juveniles, en la cabecera municipal con la participación de las comisarías.
    - iii. Rescatar las actividades deportivas que se han perdido como el basquetbol y el voleibol, mediante la realización de torneos.
    - iv. Apoyar a los equipos deportivos con los respectivos uniformes.
    - v. Mantener en óptimo estado la infraestructura deportiva municipal y gestionar la construcción de nuevos espacio deportivos que son necesarios para el buen desarrollo deportivo.
    - vi. Construcción de Canchas de fut 7

- vii. Construcción de Campo de Beisbol
  - viii. Promover la práctica del deporte popular y los juegos tradicionales en el municipio.
2. Impulsar el desempeño de deportistas destacados del municipio.
- a. Estrategias
    - i. Promover los programas de identificación de talentos deportivos en el municipio.
    - ii. Impulsar los programas de medicina deportiva que prevengan y procuren el buen desarrollo físico y mental de los deportistas de todas las edades.

## **GRUPOS VULNERABLES**

### **Diagnóstico**

En este contexto es necesario incluir por primera vez en el plan de desarrollo municipal de Sudzal, Yucatán, a las personas de grupos vulnerables en las que se incluyan personas de la tercera edad, personas con discapacidad, madres solteras, entre otros, a fin de incluirlos en todos los aspectos de la vida social y productiva.

### **Objetivo General**

Promover la inclusión en varios aspectos de la vida, a los grupos vulnerables que habitan en el municipio, resaltando el valor de cada persona en la comunidad.

### **Objetivos**

1. Promover y apoyar a las personas con discapacidad para que se encuentren en posibilidad de acceder a educación y trabajo
  - a. Estrategias
    - i. Mantener la relación con diversas asociaciones civiles que se encuentran dedicadas a la atención de personas con discapacidad a fin de poder realizar actividades o capacitaciones que mejoren la calidad de vida.
    - ii. Apoyar constantemente de manera económica o con transporte a las personas con discapacidad que asisten a centros escolares y de rehabilitación
2. Incrementar los niveles de protección social para los sujetos vulnerables
  - a. Estrategias
    - i. Promover y gestionar los diversos programas gubernamentales de asistencia alimentaria 'para personas de la tercera edad, discapacitados y niños en riesgo de desnutrición.

- ii. Implementar la sensibilización del personal a cargo del servicio público en el trato y protección de las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- iii. Trabajar en coordinación con el DIF municipal a fin de brindar apoyos y realizar acciones en beneficio de los grupos vulnerables, tales como programas de asistencia alimentaria, talleres, platicas que sirvan para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras.
- iv. Apoyar en la adquisición de Ortesis, prótesis y ayudas funcionales que requieran las personas con alguna discapacidad.
- v. Apoyos para los servicios funerarios a las personas de escasos recursos.

## **DESARROLLO TERRITORIAL**

### ***INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO***

#### **Diagnóstico**

En materia de infraestructura, en el municipio se puede observar la necesidad de realizar diversas obras tanto de construcción como de reconstrucción de los espacios de propiedad municipal, puesto que se carece de unidades deportivas adecuadas, en las que sea posible la realización de dicha actividad al no contar con iluminación de las áreas deportivas; asimismo las calles no se encuentran en regular y mal estado, hacen falta la construcciones de pasos peatonales, mantenimiento y apoyo en los centros educativos.

#### **Objetivo General**

Como bien se mencionó en apartados anteriores la infraestructura es pieza clave para obtener el desarrollo de la comunidad ya que es el soporte del crecimiento económico y social y tiene relación directa con la calidad de vida de la población; motivo por el cual debe abarcar todos los rubros necesarios para dicho desarrollo.



## **Objetivos**

1. Incrementar la cobertura básica en infraestructura y equipamiento en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Pozos Pluviales.
    - ii. Construcción de Escuela Media Superior..
    - iii. Realizar la construcción de unidades deportivas
    - iv. Ampliación Y mantenimiento de agua potable.
    - v. Ampliación de Red Eléctrica.
    - vi. Construir y repavimentar las calles del municipio.
  
2. Mantener y mejorar las condiciones de los espacios públicos existentes en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Otorgar mantenimiento a los edificios del ayuntamiento
    - ii. Dar mantenimiento a los campos deportivos de la cabecera y sus comisarios
    - iii. Otorgar mantenimiento a las instalaciones de las escuelas de Sudzal y sus comisarías
    - iv. Proporcionar mantenimiento a las unidades médicas del municipio
    - v. Habilitar y equipar las instalaciones del DIF municipal

## **VIVIENDA**

### **Diagnóstico**

De acuerdo al censo general de población y vivienda efectuado por el INEGI el municipio cuenta al año 2017 con 549 viviendas de las cuales todas son domicilios particulares que se encuentran habitados, sin embargo, en la actualidad con el aumento de la población y de las familias, la cual es desproporcional al aumento en el número de vivienda, nos hemos encontrado con una problemática en la que se advierte que una vivienda es habitada por varias familias, lo cual es perjudicial para el adecuado desarrollo y convivencia familiar.

### **Objetivo General**

Por lo anterior, es necesario crear estrategias de acción que permitan a las familiar contar con una vivienda adecuada, cumpliendo además con uno de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Mexicana, que es el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa

## **Objetivo**

1. Disminuir el rezago habitacional en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Promover la regularización de la tenencia de la tierra para la vivienda.
    - ii. Otorgamiento de terrenos de fundo legal a las familias de escasos recursos económicos para la construcción de viviendas exclusivamente.
2. Mejorar las condiciones de las viviendas existentes
  - a. Estrategias
    - i. Realizar acciones en materia de vivienda que contribuyan a disminuir el rezago social. Tales como la construcción de baños en las casas habitaciones que no cuenten con ello; pisos firmes o techos necesarios para la adecuación de viviendas.

## **SEGURIDAD PÚBLICA, PATRIMONIAL Y PROTECCION CIVIL**

### ***SEGURIDAD PÚBLICA***

#### **Diagnóstico**

En el municipio, la seguridad pública presenta varias carencias y debilidades iniciando con la falta de capacitación profesional a los servidores encargados de la misma, así como la cantidad insuficiente de agentes de seguridad en relación con el total de la población y la falta de equipo para realizar sus funciones debidamente.

Sin olvidar cuyas celdas municipales se encuentran en pésimas condiciones, asimismo hace falta que la propia población participe tomando conciencia de las cuestiones de tránsito y vialidad necesarios debido a que en los últimos años ha aumentado el número de vehículos motorizados.

#### **Objetivo General**

Garantizar la paz y la tranquilidad de los habitantes del municipio mediante políticos que generen servidores públicos con capacidad y aptitud en el desempeño de sus funciones y que también puedan disminuir el índice delictivo en los habitantes.

## Objetivos

1. Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Adecuar el marco normativo municipal consistente en el reglamento del bando de Policía; así como la creación del reglamento de vialidad municipal.
    - ii. Proporcionar vehículos y equipamiento necesario a los elementos de seguridad municipal para el buen desempeño de sus funciones.
    - iii. Implementar talleres con el fin de promover la prevención del delito.
    - iv. Implementar talleres y mecanismos que fomenten la prevención de la violencia familiar y de género en el municipio.
    - v. Impulsar políticas públicas que involucren a niños y jóvenes en actividades deportivas y artísticas con el fin de prevenir su incidencia en algún acto delictivo.
  
2. Propiciar niveles positivos de percepción ciudadana de seguridad pública en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Realizar capacitaciones constantes que permitan mejorar las aptitudes, destrezas y habilidades, tanto académicas como técnicas de los elementos de seguridad pública del municipio
    - ii. Fomentar en el actuar de los servidores públicos municipales encargados de la seguridad pública, el apego a los derechos fundamentales, la legalidad y el estado de derecho.
    - iii. Construir y habilitar las cárceles municipales a fin de que los espacios destinados para ello, se encuentren en condiciones óptimas para las personas.
    - iv. Evaluar en determinado periodo la capacitación física, psicológica y aplicar un examen toxicológico para evitar el uso de sustancias tóxicas entre en el cuerpo policiaco.
  
3. Disminuir los índices de accidentes de tránsito en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Regular el tema de vialidad municipal, mediante la creación del reglamento respectivo
    - ii. Generar condiciones que favorezcan a los peatones, tales como la construcción de pasos peatonales en los lugares de mayor circulación municipal y embanquetada.

## **CERTEZA JURIDICA Y PATRIMONIAL**

### **Diagnóstico**

En el municipio nos hemos encontrado con un rezago respecto a la actualización normativa, pues las leyes inexistentes datan de mucho tiempo atrás, además que únicamente se encuentran reguladas algunas cuestiones; asimismo respecto a las cuestiones registrales, existen cifras elevadas de la población que tiene alguna problemática registral o patrimonial.

### **Objetivo General**

En tal virtud, es necesario generar estrategias que apoyen la solución de las diversas problemáticas en cuestiones de reglamentación municipal de cuestiones registrales y patrimoniales.

### **Objetivos**

1. Mejorar los niveles de certeza jurídica en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Realizar la actualización constante del marco normativo municipal, mediante la creación de reglamentos en los temas que se requieran.
    - ii. Promover la correcta observancia de las leyes del estado y de la nación.
    - iii. Promover los programas registrales tendientes a regularizar la situación civil de los habitantes del municipio.
2. Propiciar mejores niveles de certeza patrimonial en el municipio
  - a. Estrategias
    - i. Gestionar el programa “Patrimonio seguro” que beneficie a los habitantes de la población que no cuenten con recursos suficientes para sus trámites de escrituración de sus predios.
    - ii. Realizar la escrituración de los predios pertenecientes al municipio.

## **PROTECCION CIVIL**

### **Diagnóstico**

Para contribuir a la seguridad pública es necesario poner en marcha las acciones tendientes a la protección civil de la comunidad, misma que en varias ocasiones

ya no son posibles de utilizar por haberse realizado el riesgo sin haberse tomado las medidas tendientes a la protección de la población.

### **Objetivo General**

Garantizar a través de medidas preventivas, acontecimientos que pudieran poner en riesgo la integridad física y social de la población municipal.

### **Objetivos**

1. Fomentar la cultura de prevención sobre riesgos naturales que pudieran afectar a la población
  - a. Estrategias
    - i. Realizar platicas y talleres de prevención sobre desastres natrales y la forma de enfrentarlos.
    - ii. Difundir la información al respecto a los espacios considerados como resguardo temporal en caso de siniestro.
2. Proporcionar protección a la ciudadanía en cuestiones en los que pueda verse afectada su integridad
  - a. Estrategia
    - i. Apoyar con las medidas necesarias a la población, en caso de siniestro
    - ii. Promover la realización de atlas de riesgo en el municipio.

## **SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD**

### ***CALLES Y ALUMBRADO***

#### **Diagnóstico**

La problemática que presenta Sudzal, es que muchas de sus calles se encuentran en mal estado debido a la mala calidad del material utilizado y al paso del tiempo sin mantenimiento adecuado. Así como la falta de ampliación de pavimentación en calles en las que ya se cuenta con casas habitación y la falta del alumbrado público en el municipio.

### **Objetivo General**

Optimizar las condiciones urbanas y de comunicación del municipio y sus comisarias, a fin de que los ciudadanos puedan tener mejores accesos de vías tanto a sus casas como a los lugares donde realizan sus actividades laborales y comerciales

## **Objetivos**

1. Mejorar la calidad de las calles y alumbrado público del municipio.
  - a. Estrategias
    - i. Repavimentación de calles en mal estado, tanto en cabecera como en las comisarías.
    - ii. Reparar las instalaciones de energía eléctrica inservibles.
    - iii. Dar mantenimiento a las luminarias del alumbrado público.
2. Ampliar la urbanización del municipio y sus comisarias
  - a. Estrategias
    - i. Construcción y mantenimiento de calles.
    - ii. Ampliación de la red eléctrica.

## ***AGUA POTABLE, DRENJE Y ALCANTIRALLADO***

### **Diagnóstico**

Durante los diversos foros de consulta y visitas realizadas, uno de los temas de mayor mención fue el suministro de agua potable y drenaje, ya que en varios sectores de la población no se cuenta con un suministro adecuado de agua potable, por lo que como elemento vital, es necesario tomar medidas y acciones tendientes a resolver dicha problemática.

### **Objetivo General**

Proporcionar el servicio público de calidad, que llegue en cantidad y calidad suficiente a la totalidad de la población; así como evitar el encharcamiento por falta de drenaje o por la carencia de su mantenimiento, los cuales al no prestarse la atención debida generan otros desperfectos en la urbanización o inclusive en la propagación de insectos o bacterias que dañan la salud.

### **Objetivos**

1. Proporcionar con calidad los servicios de agua potable y drenaje
  - a. Estrategias
    - i. Rehabilitación y mantenimiento de equipo de bombeo del sistema de agua potable en la cabecera municipal y en cada una de sus comisarías.

- ii. Perforación de pozos pluviales y mantenimiento a los existentes.
- 2. Incrementar la cobertura del servicio público de agua potable.
  - a. Estrategias
    - i. Ampliar la cobertura del servicio de agua potable a fin de que llegue a todos los sectores del municipio.

## **PARQUES, JARDINES, MERCADO, PANTEONES, RASTRO Y SERVICIOS DE LIMPIA.**

### **Diagnóstico**

Siendo contemplados dentro de los servicios públicos, estos espacios merecen especial atención debido a que en ellos concurren gran parte de los habitantes del municipio y por ello, la administración municipal debe preocuparse y desde luego ocuparse en la construcción, mantenimiento y en su caso rehabilitación de cada espacio, para proporcionar espacios de calidad que mejoren las actividades que en ellos se desarrollan.

### **Objetivo General**

Generar espacios adecuados que brinden servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la población.

### **Objetivos**

- 1. Disminuir el rezago en espacios de esparcimiento y recreación
  - a. Estrategias
    - i. Construcción o en su caso remodelación de los parques de la cabecera municipal
  
- 2. Mejorar la prestación de servicios públicos.
  - a. Estrategias
    - i. Construcción del mercado municipal.
    - ii. Fomentar la cultura de la participación en el mantenimiento y realización de los servicios públicos.

## **ASUNTOS RELIGIOSOS**

### **Diagnóstico**

La importancia de la religión formación de las personas de la comunidad, ha generado que por primera vez sea creado un departamento de asuntos religiosos en el municipio, a fin de ocuparse de los planteamientos y solicitudes de los diversos grupos religiosos que se encuentran en el municipio.

### **Objetivo General**

Trabajar coordinadamente, prestando el apoyo necesario para la realización de las diversas actividades a alguna iglesia o templo.

### **Objetivos**

1. Apoyar a las agrupaciones religiosas para fomentar los valores en la sociedad.
  - a. Estrategias
    - i. Proporcionar ayuda a las diversas iglesias o templos.

## **CAPITULO 6**

### **INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Con este documento se hacen saber las acciones a realizar en los distintos ámbitos existentes, mismo que nos puede permitir realizar la evaluación correspondiente, del desempeño de este H. Ayuntamiento tenga a bien, durante su periodo de trabajo.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DE APOYO.

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México
- Consejo Nacional de Población y Vivienda, La Población de los Municipios de México 1950 - 1990. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.
- DELGADILLO, Javier. (2008) Política territorial en México. Hacían un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- "Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán", Congreso del Estado
- "El Estado de Yucatán", Gobierno del estado de Yucatán edit. Reproducciones Electromecánicas S.A. de C.V. 1998
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021
- INAFED (2018). Enciclopedia de los municipios de México. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM31yucatan/municipios/31071a.html>
- Instituto Federal Electoral.
- Instituto Electoral del Estado de Yucatán.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 2000. México 2001.
- Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Secretaria de Fomento Económico del Estado de Yucatán. <http://www.sefoe.yucatan.gob.mx/secciones/ver/sudzal>
- Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Yucatán, Los Municipios de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México. Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F. 1988.
- Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal. México 2002.
- Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Yucatán.